

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Interyención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 23 de Diciembre de 1959

Núm 289

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Benusa y Sancedo, tal como estuvieron expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos.

Asimismo, declaro aprobadas dichas relaciones de valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Puente Domingo Flórez, tal como estuvieron expuestas al público, con excepción de los castaños vuelo, clase única, que se establece en trescientas setenta pesetas por hectárea, y los castaños suelo, clase única, que se establece en veintisiete pesetas por hectárea.

Contra estas resoluciones cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de Diciembre de 1959.— El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5649

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Brazuelo, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas enclau-

vadas en los anejos de Brazuelo, Bonillos, Requejo y Prado Rey, que comprenden los polígonos 1 al 9 ambos inclusive y 31 y 32.

Podrán reclamar contra las mismas los interesados en ellas comprendidos debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia y presentarlas ante la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento.

El plazo de quince días será contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Diciembre de 1959.— El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 5648

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús García Alvarez, con domicilio en Santa María de Ordás (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la autorización, en su día, para la decantación del agua del arroyo Valdetoro, en término municipal de Santa María de Ordás, agua abajo de la mina Recuperada, con destino a la obtención de residuos de carbón que lleva el citado arroyo; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

BALSAS: Se situarán en el cauce del arroyo en número de doce (12). Serán de ladrillo, de 3,00 m. de longitud, 2,50 m. de ancho y 1,00 de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen convenientes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, en cuyas Oficinas y Servicio de Concesiones, se hallará expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, para su examen, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho; al mismo tiempo se hace saber que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

5595

Núm. 1493. — 133,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El día 2 de Enero de 1960, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización, por sorteo, de 287 obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondiente al ejercicio de 1960; dicho sorteo será público.

León, 19 de Diciembre de 1959.— El Alcalde, E. Barthe. 5650

Ayuntamiento de Arganza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales del Presupuesto correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo consideren oportuno, durante el plazo de diez días laborables, a las horas de oficina.

Arganza, 18 Diciembre de 1959.— El Alcalde, (ilegible). 5657

*Ayuntamiento de
Joara*

En la Secretaría municipal, y por plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales, así como las del patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958.

Joara a 18 de Diciembre de 1959.-
El Alcalde, Domingo Velasco.

5655

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario 5643

Cabrillanes 5642

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo 5651

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte 5654

*Ayuntamiento de
Castrotierra de Valmadrigal*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador del Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo por exacciones municipales de los años 1958 y 1959 que instruyo contra los deudores que se especifican seguidamente para hacer efectivos los débitos a esta Hacienda Municipal, y dada orden de fecha 4 de Diciembre de 1959 por la Presidencia de seguir adelante el procedimiento de apremio ad-

ministrativo, se me ha despachado por el Ayuntamiento certificación de fincas radicantes en el término de Castrotierra, ya que en el caso presente no se puede seguir lo determinado en el artículo 80 hasta la letra i) del Estatuto de Recaudación, por ser deudores forasteros todos ellos, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—No habiendo dado resultado positivo las diligencias de bienes muebles, por ser deudores forasteros, se declara el de inmuebles pertenecientes a dichos deudores y que a continuación se describen:

Deudor, Narciso Agúndez,
de Vallecillo

Finca en Castrotierra de Valmadrigal, labradío, al Huerto, de 28 08 áreas de cabida, de 2.ª clase; linda: Norte, Pedro Chico; Sur, Heleodora Lagartos; Este, Alejandro Cuñado; Oeste, valle.

Deudor, José Barreales,
de Vallecillo

Finca al pago las Setas, en Castrotierra, de 35 52 áreas, de 3.ª clase; linda: Norte, Alejandro Cuñado; Sur, Manuela Bartolomé; Este, camino; Oeste, valle.

Deudor, David Castellanos,
de Vallecillo

Finca labradío, a Valdeza, de 28 áreas, secano, 2.ª clase, en Castrotierra; confina: Norte, Paulino Chico; Sur, Saturnino Agúndez; Este, valle; Oeste, camino.

Deudor, Miguel Castellanos,
de Vallecillo

Finca labradío, a Cerrevillada, de 47 36 áreas; linda: Norte, Santiago Paniagua; Sur, Daniel Paniagua; Este, camino; Oeste, Gregorio Hidalgo.

Deudor, Alejandro Cuñado,
de Vallecillo

Finca labradío, a Valdelilla, de 41 44 áreas, de 3.ª clase; linda: Norte, E. Chico; Sur, Secundino Pérez; Este, Patricio Melón; Oeste, Baldomero Bajo.

Deudor, Alfredo Chico,
de Vallecillo

Finca labradío, a Entrevalles, de Valdeza de Arriba, de 47 36 áreas, de 3.ª clase; linda: Norte, Santiago Melón; Sur, Baudilio Chico; Este, Valle Valdeza; Oeste, Camino Real.

Deudor, Epifanio Chico,
de Vallecillo

Finca labradío, a Valdeza, de 3.ª clase, de 1-18 40 hectáreas; linda: Norte, cañada; Sur, Alejandro Cuñado; Este, valle; Oeste, camino.

Deudor, Pedro Chico,
de Vallecillo

Finca labradío, a Valdecomuña, secano, de 3.ª clase, de 17-76 áreas, que confina: Norte, herederos de Juan

Santos; Sur, Felipe Chico; Este, Narciso Agúndez; Oeste, Ramón Cuñado.

Deudor, Sixto Chico,
de Vallecillo

Tierra en Valdeabeja, de 3.ª clase; de 59-20 áreas; linda: Norte, Antonio Rodríguez; Sur, herederos de Fabián Gallego; Este, valle; Oeste, Carrevalmoro.

Notifíquese esta providencia a los interesados por medio del presente anuncio y, como determina el artículo 84 y siguientes del Estatuto recaudatorio, librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva a favor de la Hacienda Municipal y remítase en su momento este expediente a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del referido Estatuto, por imperio y ordenación del artículo 2.º y 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, rogando a la Alcaldía de Vallecillo, si lo tiene a bien, notifique por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, exponiendo estos anuncios a los deudores expedientados en el periódico oficial que aparezcan.

Dado el embargo y tomada nota en el expediente en el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Luis Nieto.

5658

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Matallana de Valmadrigal 5656

Junta vecinal de Quintanilla del Valle

Confeccionada y aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal la ordenanza que ha de regular en esta entidad local menor los aprovechamientos de los campos comunales y de los bienes de propios de esta Entidad, durante el plazo reglamentario de quince días estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 20 de Diciembre de 1959.—El Presidente, Desiderio Sevillano.

5653

Imp. de la Diputación Provincial